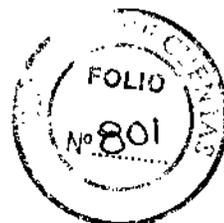




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 16 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. D.A. Nº 2/2014, caratulado:  
“S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 048/2014, obrante a fojas 7 a 8, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre Nº 574, 1º Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 343.200,00).

Que con fecha 01/02/2014 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 12 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 13 a 15, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial Nº 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.” ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B Nº 0006-00000316, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período Agosto de 2014.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura citada, de acuerdo a Nota Interna Nº 1777/2014 Letra T.C.P - IT del Área Informática de fs. 115 del expediente del visto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." durante el período Agosto 2014, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000316, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), a la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 3 9 - - /2014.**

TCP
Comisión LG
Comisión SF
Comisión SF

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia